

## REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSULADO DEL ECUADOR EN MADRID



Comercio e Integración

7

**TOMO VEINTIDOS** 

PODER ESPECIAL Nº: DOS MIL CIENTO OCHENTA/2009

PAGINA Nº: DOS MIL CIENTO OCHENTA

**MBC** 

DI: 1 COPIA

En la ciudad de Madrid, capital de España a, diecisiete de diciembre de dos mil nueve, ante mí, Natalia Espinel Ramos, Vicecónsul del Ecuador en esta ciudad comparece MARIO HIPÓLITO QUISHPE FLORES y MARÍA BELÉN BASTIDAS SILVA de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con cédulas de ciudadanía números 1717042392 y 1717003857 respectivamente, de estado civil solteros, con domicilio en la ciudad de Yuncos, Provincia de Toledo, y de paso por esta ciudad de Madrid, España, a quien de conocer doy fe, y quien libre y espontáneamente y en uso de sus legítimos derechos tiene a bien conferir PODER ESPECIAL, tan amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de JUANA FLORES PINEDA de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz, con cédula de ciudadanía número 1704511177, con domicilio en la ciudad de Otón, Cayambe, República del Ecuador, para que en su nombre y representación, gestione los siguientes encargos: 1.- Compre, acepte donaciones, cesiones, adjudicaciones y en general adquiera a cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles, inclusive derechos y acciones; 2.- Firme los contratos necesarios para la adquisición de bienes, suscriba escrituras públicas, las aclare, las rectifique, amplie, etc, y realice las inscripciones pertinentes en los Registros de la Propiedad que correspondan; 3.- Realice pagos de cualquier tipo, de multas, impuestos, tasas y demás contribuciones que correspondan a los inmuebles de propiedad del mandante en cualquier institución que fuere necesario; 4.-Represente al mandante ante cualquier institución pública o privada, incluidos Municipios, Servicio de Rentas Internas, Registro de la Propiedad, empresas de servicios básicos, cooperativas de vivienda, conjuntos residenciales, etc. pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión, incluso asistir a reuniones y juntas con voz y voto y firmar cuanto documento estime necesario para cualquier trámite o solicitud; 5.- El mandatario podrá además realizar los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación de casas o edificios en las propiedades del poderdante, quedando autorizado a solicitar y obtener los permisos respectivos para ese efecto; 6.- Acuda ante cualquier organismo o institución pública o privada incluido el Registro Civil y la Policía Nacional del Ecuador y obtenga cualquier certificado o documento a ombre del mandante, tales como: record policial, partida de nacimiento, partida de matrimonio, documento índice, certificados de votación o sanción, etc. Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leido que fue por mi, integramente al otorgante se ratifica en su contenido y aprobando todas sus partes firma al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.

MARIO HIPÓLITO OUISHPE FLORES

CC 1717042392

MARÍA BELÉN BASTIDAS SILVA

CC 1717003857

(dos)

CERTIFICO: Hago constar en debida y legal forma, que el presente Poder Especial, es fiel copia de su original, que se encuentra inscrito en el Tomo VEINTIDOS número DOS MIL CIENTO OCHENTA/2009, del Libro de Escrituras Públicas del Consulado General del Ecuador en Madrid. Dado y sellado en el día de hoy, en Madrid a, diecisiete de diciembre de dos mil nueve.

Valor: US \$ 80,00





may yell

MUTUALISTA PICHINCHA - RUC:
300 1790075494091
COMPROBANTE DE RECAUDACION
MUNICIPIO DEL DISTRITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COMPROBANTE: 00000013-075181 REFERENCIA: 5152200

CEDULA: 171466001 5

NOMBRES: CARLOSAMA YAMAG JUAN CARLOS Y OTRA

MENSAJE: TRANSACCION OK

AGENCIA: 7319 **₹5807856**930 SEC LOC/SWT: CAJA: 00001

OPERADOR. 000263 VALOR IMPUESTO: \$ 8.59 COMISION: \$ 0.45 IVA 12%: \$ 0.05 TOTAL PAGADO: \$ 9.19

MUTUMISTA PICHINCHA QUITO 12 01 2015 09:05:17

> RECIBÍ CONFORME RED DE SERVICIOS FACILITO